



Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

INFORMA AL PÚBLICO

La Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana informa a los Participantes del Mercado de Valores y al público que se encuentra disponible para consulta pública el “Proyecto de modificación del Reglamento que Regula la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores Dominicano” (en lo adelante, el “Proyecto”). El mismo se encuentra en la página web de nuestra institución www.simv.gob.do, para fines de consulta accediendo a través del siguiente enlace: <http://www.simv.gob.do/marco-legal/normas-en-consulta/>.

El Proyecto tiene por objeto armonizar la regulación sectorial en materia de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, al contenido de la Guía de Identificación Digital emitida por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y las recomendaciones emitidas por dicho organismo. De igual forma, el proyecto pretende fomentar la implementación del onboarding o vinculación digital por los Participantes del Mercado de Valores, precisar aspectos inherentes a la supervisión de los sujetos obligados, desarrollar los elementos o procedimientos diferenciados que serían aplicables a la debida diligencia atendiendo al nivel de riesgo del cliente y optimizar la comprensión e interpretación de la normativa.

Las observaciones al Proyecto serán recibidas por la Superintendencia del Mercado de Valores a través del siguiente correo electrónico: normas@simv.gob.do o físicamente mediante depósito de los comentarios ante este órgano regulador, haciendo uso del formulario disponible en nuestra página web para dichos fines, desde el veintidós (22) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) hasta el veinticinco (25) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) a las once y cincuenta y nueve de la noche (11:59 p.m.), inclusive.

La Superintendencia del Mercado de Valores estará recibiendo observaciones y comentarios al Proyecto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley núm. 167-21, de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites, la Ley núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública y el Decreto núm. 486-22, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites.

Superintendencia del Mercado de Valores

Ave. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809. 221. 4433 Fax.: 809.686.1854

www.simv.gob.do

